

costes de promoción en los distintos regímenes de promoción planteados.

b.- En el marco del actual Plan de Vivienda 2009-20012, los precios de venta o adjudicación por m² de superficie útil en el ámbito territorial en el que estaría incluido el municipio de Arenas de Iguña, sería:

Viviendas de Protección Oficial Régimen Especial: 1.137,00 euros/m².

Viviendas de Protección Oficial Régimen General: 1.212,80 euros/m².

Esto supone un incremento unitario del precio de venta del 6,66%, o lo que es lo mismo, un incremento a través de un coeficiente de 1,066.

Como medida compensatoria, utilizaríamos ese coeficiente como ponderador en la reducción del número máximo de viviendas: $90/1,066=84,42$ (84 viviendas).

Se llega a la conclusión de que sin superar el número de 84 las viviendas de Protección Oficial en Régimen General que se llevasen a cabo, no se produciría aumento de la plusvalía en la modificación planteada.

7.- DETERMINACIONES URBANÍSTICAS Y PROPUESTA DE NORMATIVA DE APLICACIÓN.

El alcance de la modificación se reduce a modificar las posibilidades de calificación de las viviendas protegidas reflejada en el documento aprobado donde figuraba "SUELO URBANO. ZONA EXTENSIVA. VPO. REGIMEN ESPECIAL", por "SUELO URBANO. ZONA EXTENSIVA. VPO. REGIMEN ESPECIAL Y/O GENERAL", y a una limitación del número máximo de viviendas previsto.

- Anexo (Ordenanza Actual y Ordenanza Modificada Propuesta)

- Plano término municipal. Situación.

- Plano término municipal. Estado actual.

- Plano término municipal. Propuesta de Modificación.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos, significándole que contra dicho acto puede Usted interponer los siguientes

RECURSOS

PRIMERO: De reposición con carácter potestativo, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución.

SEGUNDO: Contencioso-Administrativo. Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del tribunal Superior de Justicia de Cantabria, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo según las normas de distribución de dicha Jurisdicción, y en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso o acción, si lo estima conveniente.

Arenas de Iguña, 27 de agosto de 2009.-El alcalde (ilegible).
09/13156

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para ejecución de obras del proyecto de saneamiento en Argüébanes en el municipio de Camaleño, expediente número A/39/06781.

Peticionario: Ayuntamiento de Camaleño.

NIF número: P 3901500C.

Domicilio: Carretera general, s/n - 39587 - Camaleño (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Mancorbo.

Punto de emplazamiento:

Término municipal y provincia: Camaleño (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Autorización para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto de «saneamiento en Argüébanes», con afectación al dominio público hidráulico y zona de policía de cauces del arroyo Mancorbo y del arroyo Cendal, en Argüébanes, término municipal de Camaleño (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Camaleño, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 14 de agosto de 2009.-El secretario general, P.D., el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/12754

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de carril-bici en el municipio de Castañeda, expediente número A/39/07094.

Peticionario: Ayuntamiento de Castañeda.

NIF número: P 3901900E.

Domicilio: Pomaluengo, s/n - 39660 - Castañeda (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Pisueña.

Punto de emplazamiento: Pomaluengo.

Término municipal y provincia: Castañeda (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Autorización para la construcción de un carril-bici, en zona de policía de cauces de la margen derecha del río Pisueña, en Pomaluengo, término municipal de Castañeda (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Castañeda, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 13 de agosto de 2009.-El secretario general, P.D., el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/12755

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Información pública del expediente de adaptación a la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, del coto privado de caza S-10.030 existente en el término municipal de Ruesga.

Por D. Ramón Calvo Salmerón, Presidente de la Mancomunidad de Cotos del Asón y en representación de la Sociedad de Caza Milagros, con N.I.F. G-39284062,